



Ayuntamiento de Illescas

ANUNCIO
- NIÑOS NO EMPADRONADOS EN ILLESCAS QUE OBTIENEN PLAZA EN LAS ESCUELAS
INFANTILES MUNICIPALES
- CURSO 2016/2017 -

Con fecha 28 de junio de 2016, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, se dicta la siguiente resolución:

“Habida cuenta que con fecha 29 de abril de 2016, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes para la admisión en las Escuelas Infantiles Municipales de la localidad de Illescas (Toledo), para el curso 2016-2017.

Atendiendo que, conforme las Bases que rigen el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas para el curso 2016-2017, podrán optar a la plaza los/as niños/as EMPADRONADOS/AS y NO EMPADRONADOS/AS en Illescas y nacidos/as en los años 2014, 2015, y hasta el 29 de abril de 2016 (plazo límite máximo de entrega de solicitudes).

Atendiendo que, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso, se han presentado solicitudes para **niños/as no empadronados/as en Illescas**, al objeto de cubrir las plazas que pudieran quedar vacantes por los/as niños/as empadronados/as.

Resultando que, en fecha 10 de junio de 2016, se publicó Anuncio comprensivo de LISTADOS DEFINITIVOS de niños/as admitidos/as, excluidos/as, y en lista de espera para el curso 2016-2017, con indicación del plazo para la formalización de matrícula para los/as niños/as empadronados/as en Illescas.

Atendido que, en fecha 24/06/2016, finalizó el plazo para formalizar matrícula para los/as niños/as empadronados/as en Illescas, a la vista de lo cual, se constata **la existencia de plazas vacantes suficientes** para los/as niños/as **no empadronados/as** nacidos/as durante los años **2014 y 2015**.

Resultando que, de acuerdo con las Bases que rigen el proceso, del **29 de junio de 2016 al 6 de julio de 2016** se expondrá lista con las vacantes definitivas, **para ser cubiertas por niños/as NO EMPADRONADOS/AS, indicando relación de niños/as que obtienen plaza, los cuales deben formalizar las matrículas del 11 de julio de 2016 al 15 de julio de 2016.**

Por medio de la presente, y en uso de la competencia que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el listado **DEFINITIVO** de niños/as **NO** empadronados/as en Illescas y que **OBTIENEN PLAZA** en las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas, nacidos/as durante el año **2014**, el cual figura adjunto a la presente como **ANEXO I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado **DEFINITIVO** de niños/as **NO** empadronados/as en Illescas y que **OBTIENEN PLAZA** en las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas, nacidos/as durante el año **2015**, el cual figura adjunto a la presente como **ANEXO II**.

TERCERO.- Publíquese el correspondiente **ANUNCIO** de la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Illescas y de las Escuelas Infantiles Municipales de Illescas, CANICAS y TRUKE, así como en la página web del Ayuntamiento (www.illescas.es), teniendo en cuenta que dicha publicación sustituye a la notificación a cada interesado/a y surte los mismos efectos que ésta.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615



Ayuntamiento de Illescas

CUARTO.- Los padres, madres y/o tutores de los/as niños/as **NO EMPADRONADOS/AS** en Illescas y que han obtenido plaza en las Escuelas Infantiles Municipales (incluidos/as en los **anexos I, II**) deben realizar la **MATRÍCULA** del **11 de JULIO de 2016 al 15 de JULIO de 2016**, ambos inclusive, en horario de **13:00 a 14:30 horas**. Para ello, deben dirigirse a:

Escuela Infantil Municipal "CANICAS"
C/ Carmen Martín Gaité, s/n.
Illescas.-Toledo.-
Teléfono: 925 51 20 35.

Debiendo aportar para la formalización de la matrícula la siguiente documentación:

- **Fotocopia cartilla de vacunaciones.**
- **6 fotografías tamaño carné.**
- **Fotocopia del Libro de Familia.**
- **Número de cuenta bancaria para domiciliar los pagos.**

QUINTO.- Los padres, madres y/o tutores de los/as niños/as que se relacionan en los Anexos I y II, que **NO formalicen la MATRÍCULA**, se entenderá por parte de éstos que renuncian a la plaza, para cuyas vacantes podrán constituirse listas de espera.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso potestativo de Reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente o directamente impugnar el acto ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación. Teniendo en cuenta que, si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, computándose el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso de reposición o de los seis meses siguientes por su desestimación presunta cuando el recurso de reposición no se resolviese en el plazo de un mes desde su interposición. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso. Asimismo, cabe interponer, en su caso, recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Illescas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO I - NO EMPADRONADOS/AS-

LISTA DEFINITIVA DE NIÑOS/AS QUE OBTIENEN PLAZA -NACIDOS/AS 2014-

APELLIDOS Y NOMBRE (NO EMPADRONADOS)
ALARZA ROMERO, PEDRO
CABALLERO MEJÍA, TRIFÓN
GARCÍA ALONSO, CLAUDIA
LÓPEZ DÍAZ, SOFÍA
MOLINA BODEGAS, ASIER

Los/as niños/as relacionados en el presente anexo, deben formalizar la **MATRÍCULA** del **11 de JULIO de 2016 al 15 de JULIO de 2016**, ambos inclusive, en horario de **13:00 a 14:30 horas**. Para ello, deben dirigirse a:

Escuela Infantil Municipal "CANICAS"
C/ Carmen Martín Gaité, s/n.
Illescas.-Toledo.-
Teléfono: 925 51 20 35.

Debiendo aportar para la formalización de la matrícula la siguiente documentación:

- **Fotocopia cartilla de vacunaciones.**
- **6 fotografías tamaño carné.**
- **Fotocopia del Libro de Familia.**
- **Número de cuenta bancaria para domiciliar los pagos.**

Los padres, madres y/o tutores de los/as niños/as relacionados en el presente anexo que **NO** formalicen la **MATRÍCULA**, se entenderá por parte de éstos que renuncian a la plaza, para cuyas vacantes podrán constituirse listas de espera.

En Illescas,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Illescas

ANEXO II - NO EMPADRONADOS-

LISTA DEFINITIVA DE NIÑOS/AS QUE OBTIENEN PLAZA

-NACIDOS/AS 2015-

APELLIDOS Y NOMBRE (NO EMPADRONADOS)
ANDRADE MÉNDEZ, LUCAS
DE CEA GARRIDO, NORA
MAGÁN RODRÍGUEZ, MIKEL
RODRIGUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO
SUÁREZ DÍAZ, NATHAN
SUÁREZ DÍAZ, UNAI

Los/as niños/as relacionados en el presente anexo, deben formalizar la **MATRÍCULA** del **11 de JULIO de 2016 al 15 de JULIO de 2016**, ambos inclusive, en horario de **13:00 a 14:30 horas**. Para ello, deben dirigirse a:

Escuela Infantil Municipal "CANICAS"
C/ Carmen Martín Gaité, s/n.
Illescas.-Toledo.-
Teléfono: 925 51 20 35.

Debiendo aportar para la formalización de la matrícula la siguiente documentación:

- **Fotocopia cartilla de vacunaciones.**
- **6 fotografías tamaño carné.**
- **Fotocopia del Libro de Familia.**
- **Número de cuenta bancaria para domiciliar los pagos.**

Los padres, madres y/o tutores de los/as niños/as relacionados en el presente anexo que **NO** formalicen la **MATRÍCULA**, se entenderá por parte de éstos que renuncian a la plaza, para cuyas vacantes podrán constituirse listas de espera.

En Illescas,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente.